

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de secano situada en el término municipal de Alora, a los sitios Arroyo Morales, majadas Viejas y Cerro del Espartal. Tiene una superficie de 50 áreas. Linda: Al norte, este y oeste, con el resto de la finca de donde se segrega, y al sur, con el Arroyo de Morales. Dentro de esta finca existe un pozo de agua potable. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 675, folio 5, libro 230, finca número 14.111 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—14.312.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Madrid, contra «Aidus Motor, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 54.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.664, al tomo 2.061, libro 227, folio 148, inscripción cuarta. Urbana: Local en planta baja, distinguida con el número 6 se localiza a la izquierda, entrando del edificio sin número en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—14.325.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra don Juan Miguel García Arguisuelas y otras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Juan Miguel García Arguisuelas, doña Victoria Pilar Cabrerizo Laseo y otro, en cuatro lotes, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 07760000/17 más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejora las posturas que se le hicieran

sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca rústica.—Mitad indivisa, casa que forma una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje almacén, que ocupa una superficie de 128 metros 76 decímetros cuadrados, y un primer piso, que ocupa una superficie de 128 metros 76 decímetros cuadrados, hallándose edificada sobre una porción de terreno de superficie 12 áreas 50 centiáreas, sito en término de Castellbell y Vilar, y procedente de la heredad Manso Enrich de la casa Gran. Linda todo de por junto: Al norte, con camino del Mas Ventas; por el sur, con doña Leonor Martí Sala y don José Riera Martí; por el este, con camino Mas Ventas, y por el oeste, con don Gustavo Rosich Cases y doña Jacinta Vilaro Raurich. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.214, libro 59, folio 17, finca número 1.619-N, que ha sido valorada en 8.837.947 pesetas.

Urbana. Entidad número 2.—Piso primero, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, en carretera Pont de Vilomara, número 33, de superficie útil 75 metros cuadrados, al que corresponde en uso exclusivo una terraza posterior, parte derecha, de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha carretera; derecha, entrando, don Jaime Recasens y otros; fondo, don Rosendo Rota Arpa, e izquierda, escalera de acceso a patio de luces y pisos puerta segunda y tercera de la misma planta. Le corresponde en uso exclusivo uno de los cuartos trasteros sitos en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.113, libro 742, folio 38, finca número 19.645-N, que ha sido valorada, a efectos de la celebración de subastas, en 7.794.000 pesetas.

Urbana.—Una novena parte de la planta baja comercial del edificio sito en Manresa, carretera Pont de Vilomara, 33. Superficie total de 218 metros cuadrados. Se trata de una plaza de las nueve existentes en la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente, o sea, carretera Pont de Vilomara, 77. Dicha planta tiene acceso directo a dicha carretera, con una puerta enrollable. Su interior es con pavimento de hormigón, paredes de ladrillo sin enyesar y pilares también de ladrillo y jacentas metálicas. La descripción de su ubicación y características de la edificación constan en la descripción de la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.476, libro 446, folio 47, finca número 20.415, que ha sido valorada, a efectos de la celebración de subastas, en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa del 2,25 por 100 de la planta sótano del edificio sito en Manresa, Plana